



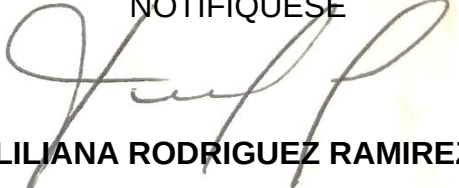
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184-001-2021-00006-00
Demandante: MARIA MAGDALENA ROSAS
Demandado: INOCENCIO GOGOLLOS ZARATE
Proceso: DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO

Toda vez que el Juzgado Segundo de Familia de la ciudad de Cúcuta, no dio respuesta al requerimiento realizado por el este Despacho mediante oficio No. 0094 del 5 de febrero de 2021, para que remitiera el archivo adjunto de la renuncia de poder la Dra. NANCY TARAZONA ZARATE que le fue enviado el 13 de enero del año en curso; requiérase a la abogada para que dé cumplimento a ello en un término de tres días. Líbrese el oficio pertinente.

La Jueza,

NOTIFIQUESE

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11df21b5b044bd16fc7a8b039ef7c9c562985ccac64eeeb57df600a769312698
Documento generado en 26/02/2021 11:59:50 AM